

Sanidad 'esperará' a la UE para actuar en tóxicos ambientales

En una carta a Sespas, dice que la estrategia europea es inminente, y que es prematuro actuar sin conocerla

MADRID
JOSÉ A. PLAZA
japlaza@unidadeditorial.es

El Ministerio de Sanidad ha respondido a la carta que le remitió la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (Sespas), en la que mostraba su preocupación al departamento dirigido por Ana Mato por la regulación de los tóxicos ambientales (*ver el semanal de DM o su edición en Orbyt*). La respuesta del Ministerio, a la que ha tenido acceso este periódico y que se ha producido tras la publicación del reportaje de DM, y que ha sido remitida, además de a Sespas, a otras organizaciones que también habían pedido información, señala que España prefiere esperar a la normativa europea, que verá la luz en breve, para tomar medidas nacionales.

La misiva enviada por Sespas a Sanidad señalaba que los niveles de disruptores endocrinos presentes en el organismo de los españoles "son muy superiores a los de otros países y amenazan la salud", y criticaba que este punto esté siendo "ignorado por las políticas públicas relacionadas con la salud, el medio ambiente y la alimentación". Además, la sociedad lamentaba presiones de lobbies europeos, que estarían "impidiendo aplicar principios básicos de salud pública y retrasando actuaciones de las administraciones".

LA UE, 'ULTIMANDO'

En su respuesta (firmada por Pilar Farjas, secretaria general de Sanidad), el Ministerio deja, por el momento, el balón de posibles mejoras en la regulación en el tejado de la UE, y señala que "parece prematuro, máxime si tenemos presente que ya hay establecidas medidas, emprender acciones a nivel nacional cuando la UE está



Un peligro latente. Organismos y expertos en la materia piden más atención a los efectos de los disruptores endocrinos en la salud; reclaman más presencia en la práctica clínica y más formación de los médicos.

Acciones en el 'debe' de la UE

El Ministerio desliza en su carta a Sespas una crítica a la UE, al decir que España mantiene "criterios ya establecidos en las diferentes reglamentaciones que son de aplicación en este momento, con independencia de que la Comisión Europea no haya procedido a presentar el proyecto previsto sobre criterios científicos específicos para la determinación de la propiedades de alteración endocrina con una sustancia química". Farjas reconoce que se han establecido criterios, partiendo de diferentes normativas comunitarias, "a pesar de la incertidumbre científica existente en la materia", acciones que han supuesto "la aplicación del principio de cautela con el objetivo de garantizar un nivel elevado de protección de la salud humana y el medio ambiente".

ultimando un marco de actuación general". Farjas recuerda que la Comisión Europea ha creado dos grupos de asesoramiento, "uno de expertos, en el que se discuten aspectos científicos, y otro *ad hoc*, para tratar aspectos reguladores", en los que España ha participado.

Según las estimaciones de Sanidad, "a nivel comunitario [de la UE] se podría estar en la última fase del proceso", por lo que España "está a la espera" de la publicación de la estrategia europea, confiando en "el establecimiento de unos criterios más ajustados al conocimiento científico para identificar sustancias disruptores endocrinos".

Farjas añade: "Es importante que haya criterios armonizados en toda la UE para que las medidas que se tomen puedan tener realmente impacto. Medidas exclusivamente nacionales pueden no estar acordes con las tomadas en el conjunto de la UE, y no resultarían totalmente efectivas".

Según concluye, a día de hoy hay "indicación expresa de no proceder a la autorización de sustancias que tengan propiedades de alteración endocrina que puedan causar efectos adversos en las personas, o que estén identificados como alteradores endocrinos".